Naciones Unidas S/2021/235



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 3 de febrero de 2021 (véase el anexo).



Anexo

Carta de fecha 3 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades de investigación y desarrollo (I+D) relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

Actividades de I+D relacionadas con el enriquecimiento

1. El 19 de diciembre de 2020, durante una verificación de la información sobre el diseño, el Organismo verificó que el Irán había comenzado a instalar centrifugadoras IR-1 en la línea 5 de I+D de la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz[2]. En una carta de 22 de diciembre de 2020 el Organismo solicitó al Irán que aclarara el propósito que tenía la instalación de esas centrifugadoras IR-1 y actualizara el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) para la PFEP.

2. El 13 de enero de 2021 el Organismo verificó que en la línea 5 de I+D de la PFEP se estaba introduciendo uranio natural en una cascada de 10 centrifugadoras IR-1 para producir pequeñas cantidades de uranio enriquecido por debajo del 2 % en U 235, que se estaban acumulando. El Organismo verificó que también se estaban instalando otras centrifugadoras IR-1 en la línea 5 de I+D. En una carta de 14 de enero de 2021 el Organismo recordó al Irán la solicitud de aclaraciones sobre el propósito de la instalación de esas centrifugadoras IR-1 en la línea 5 de I+D.

3. El 30 de enero de 2021 el Organismo verificó que había dos cascadas intermedias de 10 y 18 centrifugadoras IR-1 instaladas en la línea 5 de I+D de la PFEP.

4. El 2 de febrero de 2021 el Irán proporcionó una versión actualizada del DIQ para la PFEP. En el DIQ se indicaba que la instalación de centrifugadoras IR-1 en la línea 5 de I+D tenía por objeto la "[p]roducción de UPE, el control de calidad y actividades de I+D"[3]. Asimismo, en el DIQ se señalaba que la línea 5 de I+D podía dar cabida a "cascadas individuales, intermedias o completas de cualquier tipo de centrifugadora".

---

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/10.

[1] GOV/2020/51, GOV/INF/2020/16, GOV/INF/2020/17, GOV/INF/2021/1, GOV/INF/2021/2, GOV/INF/2021/3, GOV/INF/2021/8 y GOV/INF/2021/9.

[2] La línea 5 de I+D de la PFEP es el lugar en el que anteriormente había estado instalada una cascada de centrifugadoras IR-2m, antes de trasladarla a la planta de enriquecimiento de combustible (véase el documento GOV/2020/51, párr. 13.)

[3] PAIC, "Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear", párr. 32.